JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

AUTO n.º 00454

Palmira, Valle del Cauca, febrero veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2020-00311-00
Demandante:	ALEJANDRO CORDOBA GALEANO
Demandado:	EDUARDO ANTONIO GARCÍA VEGA, SALLY DEL CARMEN FLOREZ DEL CASTILLO

En atención a la petición contenida en el escrito allegado el 19 de febrero de 2021 y por considerarse procedente se **DISPONE:**

La suspensión del presente diligenciamiento por el término de seis (6) meses, es decir, hasta el diecinueve (19) de agosto de 2021.

Permanezca el expediente en Secretaría por dicho término.

Igualmente, se ordena la cancelación de la medida cautelar decretada en providencia del 12 de enero de 2021. Por Secretaria líbrese las correspondientes comunicaciones.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA
MLOR

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. **013** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **24 DE FEBRERO DE 2021**

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfcdd9a50b765ec414be8b94a5078eacfea22b3a9c089c9ce3744dcb111dfb9a**

Documento generado en 23/02/2021 02:58:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica